

Orden del día

Primero.—Elevación del número de Consejeros y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Granada, 8 de octubre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Concepción Cuéllar Orellana.—50.435.

HASTINIK, S. A.**(Sociedad absorbente)****ACEROS HASTINOX, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las compañías «Hastinik, Sociedad Anónima» y «Aceros Hastinox, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 1 de septiembre de 2001, en los respectivos domicilios sociales, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Hastinik, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de «Aceros Hastinox, Sociedad Anónima», (sociedad absorbida), que se disuelve sin liquidación, con transmisión en bloque de todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, que lo asume y adquiere a título universal, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el Balance de fusión correspondiente, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que se encuentren en el supuesto previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para oponerse a la fusión, y que para ello disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona y Álava, 28 de septiembre de 2001.—Carlos Girones Teixidor, Administrador solidario de «Hastinik, Sociedad Anónima» y representante de ésta última en su calidad de Administrador de «Aceros Hastinox, Sociedad Anónima».—49.702. y 3.^a 11-10-2001

HEURA 1, S. L.*Anuncio de disolución sin liquidación y cesión global del Activo y del Pasivo*

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades Limitadas y del artículo 246 del RRM, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 24 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global y gratuita del Activo y del Pasivo de la misma a la fundación «Heura 1», reflejados en el Balance de situación aprobado por unanimidad por la Junta y cerrado a 23 de enero de 2001. Se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la fundación cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 2001.—Los Liquidadores, Lorenzo Juliá Ribot y Margarita Mestre Caldentey.—50.512.

HISPAVIC INDUSTRIAL, S. A.**(Sociedad absorbente)****VINICLOR, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales y universales de socios de «Hispanic Industrial, Sociedad Anónima» y «Viniclor, Sociedad Anónima», celebradas el día 3 de octubre de 2001, han acordado, por unanimidad, la fusión de la sociedad «Viniclor, Sociedad Anónima», mediante su absorción por la entidad «Hispanic Industrial, Sociedad Anónima», en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 22 de septiembre de 2001.

Con la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida se producirá la transmisión en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio a la entidad «Hispanic Industrial, Sociedad Anónima», subrogándose esta sociedad en todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinta, no procediendo aumento de capital en la absorbente ni canje de títulos por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Los respectivos acuerdos de las Juntas generales han establecido que la fecha a partir de la cual las operaciones de «Viniclor, Sociedad Anónima», se entenderán efectuadas por cuenta de «Hispanic Industrial, Sociedad Anónima», será la de 1 de junio de 2001.

Asimismo, se han acordado las siguientes modificaciones estatutarias en la sociedad absorbente «Hispanic Industrial, Sociedad Anónima»:

Denominación social. A partir de la fusión la sociedad «Hispanic Industrial, Sociedad Anónima» pasa a denominarse «Vinilis, Sociedad Anónima».

Objeto social. La sociedad tendrá por objeto:

a) La fabricación de cloruro de vinilo monómero y policloruro de vinilo para sus asociados, sea en venta directa o mediante fabricación por encargo sobre materias primas propiedad de los socios.

b) La realización de actividades auxiliares o complementarias de las anteriores que sirvan para instrumentar mejoras de resultados o economías de costes en la sociedad o sus socios.

c) Podrá también tomar participación directa o indirecta en negocios relacionados con el objeto social en España o en el extranjero.

Acciones. Las acciones, hasta ahora al portador, se convierten en nominativas, con creación de Libro Registro de Socios y limitaciones a la libre transmisibilidad.

Régimen de funcionamiento. Se modifican algunos extremos relativos al ámbito de actuación y facultades del Consejo y Junta general, para facilitar una mejor operatividad de la sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y los acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del acuerdo de fusión.

Barcelona, 5 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades «Hispanic Industrial, Sociedad Anónima» y «Viniclor, Sociedad Anónima».—50.122.

2.^a 11-10-2001**HUERTO DEL PINO, SOCIEDAD LIMITADA****(Antes sociedad anónima)**

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad,

celebrada el día 8 de mayo de 2001, acordó, a los efectos de la transformación de la entidad en una sociedad de responsabilidad limitada, reducir el capital social en la cantidad de 4.800.000 pesetas, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, y en la cantidad de 450.000 pesetas, con la finalidad de eliminar las pérdidas de ejercicios anteriores, y todo ello mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 1.000 pesetas a 250 pesetas.

En consecuencia, el capital social de la entidad se reduce en la cantidad de 5.250.000 pesetas, quedando íntegramente desembolsado en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Madrid, 9 de mayo de 2001.—El Administrador solidario.—49.800.

IBEROPNEUS, S. A.**(En liquidación)***Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Liquidador de la sociedad ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, que se celebrará en paseo de la Castellana, 140, planta 11, de Madrid, el día 30 de octubre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 31 de octubre de 2001, en segunda convocatoria bajo, el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Liquidador de la sociedad sobre el estado de situación financiera y patrimonial de la misma. Análisis de la situación y acuerdos y medidas a tomar incluyendo posible reactivación de la sociedad con los ceses y nombramientos a que hubiera lugar.

Segundo.—Ampliación del capital social por una cuantía de 85.712.000 pesetas (515.139,49 euros), mediante la emisión de 21.428 nuevas acciones de valor nominal 4.000 pesetas (24,04 euros) de igual serie y clase de las existentes y pago del contravalor del aumento mediante compensación del crédito que la sociedad «Eurofinsa, Sociedad Anónima» mantiene contra la sociedad, así como exclusión total del derecho de suscripción preferente.

Tercero.—Delegación de facultades en el Administrador único para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución, solemnización, e inscripción de los acuerdos anteriores incluida la facultad de modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales para adecuarlo al resultado de la ejecución del acuerdo de aumento de capital.

Cuarto.—Redacción del acta y aprobación, en su caso, de la misma.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, como de los documentos exigidos para la debida información de los accionistas, a saber:

Informe del órgano de administración relativo a la ampliación de capital y supresión del derecho de suscripción preferente e informe del Auditor de cuentas de la sociedad a los que se refiere el artículo 159.1 b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Texto íntegro de los acuerdos propuestos a la Junta general.

Certificación del Auditor de cuentas de la sociedad conforme a lo previsto en el artículo 156.1 b) de la citada Ley.

Madrid, 10 de octubre de 2001.—El Liquidador.—50.481.